



Radicado: 52001-23-33-000-2017-00368-01 (69863)
Demandante: Angélica Trejo de Quiroz

CONSEJO DE ESTAD
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C

Consejero Ponente: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 52001-23-33-000-2017-00368-01 (69863)
Actor: ANGÉLICA TREJO DE QUIROZ
Demandados: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Asunto: REQUERIR

Encontrándose el presente asunto al Despacho para proferir sentencia, se advierte que, una vez revisado el link de acceso al expediente digital de la plataforma de gestión judicial Samai del Tribunal Administrativo de Nariño, no fue posible acceder a las piezas procesales que hacen parte del proceso de la referencia.

Así las cosas y con el fin de adoptar la decisión que en derecho corresponda, resulta imperioso para esta judicatura que, la referida Corporación remita la totalidad de las piezas procesales que conforman el presente asunto¹.

En consecuencia, por Secretaría, **REQUIÉRASE** al Tribunal Administrativo de Nariño, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de esta providencia, allegue de manera digital el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NICOLÁS YEPES CORRALES
Magistrado

¹ Expediente digital.

